



DGA 0 0 5

*Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 08	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 30577

Rubro comercial: 4 – INDUMENT. TEXTIL Y CONFECCIONES
--

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD"

Costo del pliego: SIN CARGO

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del - 1 MAR. 2017

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: compras@enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

DGA 0 5**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	53	UN.	222-6734-00131 Campera de abrigo impermeable, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
2	36	UN.	222-06734-00109 Campera tela polar, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
3	4	UN.	222-01630-00003 Campera ignifuga, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
4	36	UN.	222-01035-00096 Capa para lluvia, unisex, con capucha, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
5	64	UN.	222-06731-00037 Camisa de trabajo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
6	66	UN.	222-06731-00034 Camisa de trabajo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
7	66	UN.	222-06738-00020 Pantalón de trabajo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
8	65	UN.	222-06728-00037 Calzado de seguridad tipo zapato, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
9	2	UN.	222-06728-00056 Calzado de seguridad tipo bota, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
10	49	UN.	222-06728-00026 Calzado de seguridad tipo botín, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
11	7	UN.	222-06728-00060 Calzado tipo bota de lluvia, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
12	6	UN.	222-01629-00279 Guante de protección, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
13	3	UN.	222-01629-00360 Guantes tipo para soldador, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
14	101	UN.	222-01629-00210 Guante de protección moteado, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
15	25	UN.	222-00388-00025 Casco de seguridad, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
16	14	UN.	243-00935-00026 Protector auditivo, tipo copa para cascos, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
17	3	UN.	243-00935-00011 Protector auditivo de copa tipo vincha, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.

DGAU 05

18	40	UN.	243-00935-00010 Protector auditivo tipo tapones, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
19	19	UN.	262-00268-00040 Anteojos de seguridad polarizados, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
20	17	UN.	262-00268-00040 Anteojos de seguridad translucidos, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
21	30	UN.	299-00939-00017 Antiparras, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
22	100	UN.	295-00428-00012 Barbijos, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
23	2	UN.	258-04336-00001 Cono señalizador, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
24	6	UN.	299-01888-00004 Cinta para vallado, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
25	20	UN.	222-06731-00115 Camisa dama, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
26	20	UN.	222-06731-00059 Camisa dama, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
27	10	UN.	222-02353-00016 Cárdigan dama, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
28	15	UN.	222-06738-00056 Pantalón dama, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
29	12	UN.	222-6734-00055 Chaqueta caballero, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
30	12	UN.	222-06738-00184 Pantalón caballero, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
31	8	UN.	222-06731-00133 Camisa caballero, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
32	4	UN.	222-00836-00468 Ambo caballero, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
33	4	UN.	222-06729-00031 Zapato clásico caballero, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
34	6	UN.	222-00814-00043 Corbata, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
35	4	UN.	222-00839-00205 Cinturón, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.



DGA 0 0 5

CLÁUSULAS GENERALES

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: www.argentinacompra.gov.ar y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

PLAZO DE ENTREGA: A los DIEZ (10) días de notificada la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

LUGAR DE ENTREGA: Suipacha 636, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos correrán por cuenta del ADJUDICATARIO los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos a proveer. Asimismo, todos los daños que pueda sufrir la mercadería en dichos momentos son solo responsabilidad del ADJUDICATARIO, deslindando de toda responsabilidad a este Organismo.

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos/remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016) que deberá coordinarse previamente llamando al 4348-0471. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016), a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ajustarse a los términos del **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

DGA 0 0 5

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 08/2017
EXPTE. ENARGAS N° 30.577
"Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad"
Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del - 1 MAR. 2017

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ACLARACIÓN: Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

MONEDA DE COTIZACIÓN: En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

4) MUESTRAS:

Si se solicitara la presentación de muestras y/o folletos para alguno o todos los renglones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estas tendrán el carácter de obligatorias y deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

DGA 0 0 5**5) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:**

Conforme lo expresa el Artículo N° 33 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización: Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado, pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

6) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

7) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636, en el horario de 10:00 a 16:00 horas; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de

DGA 0 0 5

aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los DOS (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001. Si se diera el caso que dos (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

9) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

10) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

11) RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016). La misma deberá coordinarse previamente llamando al (011) 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016).

12) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

13) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.



DGA 0 5

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

14) PAGOS:

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

15) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

ANEXO I**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Renglón N° 1**

Campera de abrigo impermeable confeccionada en 100% poliéster con tratamiento de impermeabilidad y repelente de manchas; cierre metálico frontal escondido bajo solapa con botones, mangas con ajuste elástico en puño; dos bolsillos exteriores inclinados con cierre a cremallera y dos bolsillos delanteros inferiores tipo plaqué con tapa y doble entrada, capucha plegable con cordón de ajuste y bolsillo de guarda, cuello alto con solapa sobre cierre; lavable; con un abrigo interior mangas largas desmontable de tela "micro-polar" con cuello; Color: azul marino oscuro.

Tipo: Marasco & Speziale modelo "Lapon"

Cantidad por talla				
S	M	L	XL	XXL
2	12	19	16	4

Renglón N° 2

Campera tela polar color azul, con cierre de plástico, bolsillos exteriores, mangas con ajuste elástico en el puño y cuello con solapa.

Cantidad por talla			
44	46	48	52
2	10	20	4

Renglón N° 3

Campera ignifuga de uso industrial para Gas y Petróleo. Tela exterior antillama, sarga de 7 onzas, con tratamiento repelente al agua, y tejido interno térmico y guata antillama de 12 onzas. Cierre frontal con Zipper y tapa cierre con broches a presión hasta el cuello. Capucha incorporada (opción desmontable), dos bolsillos superiores delanteros inclinados con cierre a cremallera y dos bolsillos delanteros inferiores tipo plaqué con tapa y doble entrada. Capucha y todos los bolsillos forrados con tela para frío antillama. Puños ajustables con antillama. Cordón de ajuste en cintura. Color azul.

Tipo: Marshall modelo "Moffat Perseus" o "Moffat Parka"

Cantidad por talla			
M	L	XL	XXL
1	1	1	1

Renglón N° 4

Capa para lluvia, unisex, con capucha.

Cantidad por talla				
S	M	L	XL	XXL
2	8	13	9	4

Renglón N° 5

Camisa confeccionada bajo normas ISO 9000, tipo Ombú, manga larga con 2 bolsillos, tela de algodón reforzado 100%, Sarga 2/1 S 161 cm, tejido gabardina mediana 190 gr/m2, cerrada en dos costuras, hilo mercerizado al tono, color azul.

Cantidad por talla			
42	44	46	48
16	24	16	8

DGA 0 5

Reglón N° 6

Camisa confeccionada bajo normas ISO 9000, tipo Ombú, manga larga con 2 bolsillos, tela de algodón reforzado 100%, Sarga 2/1 S 161 cm, tejido gabardina mediana 190 gr/m2, cerrada en dos costuras, hilo mercerizado al tono, color azul.

Cantidad por talle				
39	42	44	46	48
1	17	24	16	8

Reglón N° 7

Pantalón confeccionado bajo normas ISO 9000, tipo Ombú, 100% algodón reforzado, ligamento sarga 3/1 S, tejido gabardina pesada 264 gr/m2, ancho 161 cm, cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad, 7 pasacintos, 5 bolsillos incluido el relojero, botones en cartera doble costura lateral, color azul

Cantidad por talle		
44	46	50
24	16	8

Reglón N° 8

Calzado de seguridad tipo zapato. Cuero flor color negro. Suela de Poliuretano Bidensidad. Puntera de acero. Terminación pegada, inyectada o vulcanizada.
Calzado de seguridad tipo zapato.

Material: Cuero flor de 1,8 a 2,0 mm de espesor con tratamiento a base de siliconas. Forro y acolchado interno de tela absorbente y expelente de humedad. Cuello acolchado. Lengüeta enteriza, hermética, forrada y acolchada. Puntera de acero SAE 1055, de 1,5 mm de espesor, dureza 43/45 Rockwell, con tratamiento anticorrosivo y diseño anatómico según Norma IRAM 3643. Suela de poliuretano bidensidad, antideslizante, de gran flexibilidad, resistente a carburantes y aceites y resistente a la abrasión. Planta exterior dieléctrica.
Cada modelo debe exhibir su fecha de fabricación y la misma no podrá ser mayor a 6 meses.

Tipo Boris modelo "acolchado 2126/2106 o Funcional modelo "Silver" ú Ombú "Ozono"

Cantidad por talle							
38	39	40	42	43	44	45	47
2	2	8	23	6	11	12	1

Reglón N° 9

Calzado de seguridad tipo bota, suela poliuretano, puntera de acero, suela apta para hidrocarburos, plantilla metálica.

Material: Cuero flor de 1,8 a 2,0 mm de espesor con tratamiento a base de siliconas. Forro y acolchado interno de tela absorbente y expelente de humedad. Puntera de acero SAE 1055, de 1,5 mm de espesor, dureza 43/45 Rockwell, con tratamiento anticorrosivo y diseño anatómico según Norma IRAM 3643. Suela de poliuretano bidensidad, antideslizante, de gran flexibilidad, resistente a carburantes y aceites y resistente a la abrasión. Plantilla de acero. Planta exterior dieléctrica.

Cada modelo debe exhibir su fecha de fabricación y la misma no podrá ser mayor a 6 meses

Tipo Funcional modelo "39006" o Boris modelo "Petrolera 3910/3810"

Cantidad por talle	
42	43
1	1

DGA 0 5

Renglón N° 10

Calzado de seguridad tipo botín, suela PVC inyectado, plantilla metálica, material de cuero flor de 1,8 a 2,0 mm de espesor con tratamiento a base de siliconas. Forro y acolchado interno de tela absorbente y expelente de humedad. Cuello acolchado. Lengüeta enteriza, hermética, forrada y acolchada. Puntera de acero SAE 1055, de 1,5 mm de espesor, dureza 43/45 Rockwell, con tratamiento anticorrosivo y diseño anatómico según Norma IRAM 3643. Suela de poliuretano bidensidad, antideslizante, de gran flexibilidad, resistente a carburantes y aceites y resistente a la abrasión. Plantilla de acero. Planta exterior dieléctrica.

Cada modelo debe exhibir su fecha de fabricación y la misma no podrá ser mayor a 6 meses.

Tipo Ombú modelo "Ozono" o Boris modelo "Acolchado con tira reflectiva 2428/2408" o Funcional modelo "Steel"

Cantidad por talla							
38	39	40	41	42	43	44	45
2	3	7	8	11	6	8	4

Renglón N° 11

Calzado tipo bota de lluvia, suela poliuretano, material goma.

Cantidad por talla						
39	40	41	42	43	44	45
1	1	1	1	1	1	1

Renglón N° 12

Guante de protección, de abrigo, material polar, tipo 5 dedos mosquetero, largo hasta muñeca, cierre con velcro, material interno forro de abrigo.

Cantidad por talla
XL
4

Renglón N° 13

Guantes tipo para soldador confeccionado en cuero descarnado vacuno de primera calidad; doble refuerzo en palma, pulgar e índice; costura realizada con hilo kevlar e interior de algodón frisado.

Renglón N° 14

Guante de protección moteado de PVC en palma antideslizante, material algodón 100%, largo estándar, sin costuras, con elástico en puño, material interno algodón, de alta densidad.

Renglón N° 15

Casco de seguridad para protección de cráneo; material polietileno de alta densidad con sistema de ajuste, arnés de suspensión textil de dobles cintas ajustables con banda frontal acolchada para absorber el sudor, ranuras laterales para acoplar protectores auditivos y sello de calidad IRAM.

Renglón N° 16

Protector auditivo, tipo copa para cascos.

Renglón N° 17

Protector auditivo de copa tipo vincha, accesorio banda ajustable, material goma blanda, presentación unidad.

Renglón N° 18

Protector auditivo tipo tapones.

DGA 0 0 5

Renglón N° 19

Anteojos de seguridad, lentes curvos oscuros de policarbonato antirayas, protección UV400, antiestática, antiempañante, unisex, tipo MSA Maverick.

Renglón N° 20

Anteojos de seguridad, lentes curvos translucidos de policarbonato antirayas, protección UV400, antiestática, antiempañante, unisex, tipo MSA Maverick.

Renglón N° 21

Antiparras - Lente de policarbonato monocular - Cuerpo de PVC de calce flexible con dos ventilaciones indirectas - Banca elástica para la cabeza ajustable. Lente y marco transparentes

Renglón N° 22

Barbijos - Mascarilla antipolvo alta polución tipo 3M - Con válvula en el frente permitiendo que el aire exhalado escape de la mascarilla evitando la acumulación de calor en el interior - Ajuste facial proporcionado por dos bandas de ajuste y con clip y almohadilla nasal.

Renglón N° 23

Cono señalizador de polipropileno, 70cm alto, con bandas refractivas blancas bajo relieve, base para rellenar con arena

Renglón N° 24

Cinta para vallado, tipo peligro en plástico reflectivo. 12cm ancho x 200m de largo

Renglón N° 25

Camisa dama de manga corta, entallada, de algodón, color blanco.

Cantidad por talla		
M	L	XL
8	8	4

Renglón N° 26

Camisa dama de manga larga, entallada, de algodón, color blanco.

Cantidad por talla		
M	L	XL
8	8	4

Renglón N° 27

Saco de lana tejido, tipo cárdigan, de dama, recto, color negro, escote en V, con botones.

Cantidad por talla		
M	L	XL
4	4	2

Renglón N° 28

Pantalón de dama, corte recto, con cierre, de gabardina, color negro.

Cantidad por talla		
40	42	50
6	3	6

Renglón N° 29

Chaqueta con tres bolsillos, escote con solapa para evitar que el mismo se deforme o desgarre, refuerzo de doble costura y atraques internos, doble pespunte a la vista como detalle. Color azul oscuro.

DGA 0 0 5

Cantidad por talle	
46	50
6	6

Reglón N° 30

Pantalón tipo náutico con refuerzo de doble costura y atraques internos, doble pespunte a la vista como detalle, 2 bolsillos delanteros, 1 trasero; cintura con elástico y como adicional cordón de ajuste. Confeccionadas en tela fibra poliéster 65%, viscosa 35%, con alta resistencia al cloro, de primera calidad. Color azul oscuro.

Cantidad por talle	
46	50
6	6

Reglón N° 31

Camisa de vestir clásica para caballero; mangas largas, puño con tajo por detrás y botón; con cuello clásico, fusionado con entretela indeformable y ballenita; 1 bolsillo del lado izquierdo; confeccionada en tela de algodón; espalda con tablón encontrado y canesú doble; con 7 botones; color blanco.

Cantidad por talle	
40	
8	

Reglón N° 32

Ambo para caballero (saco + pantalón)

Saco: confeccionada en tela 70% algodón 30% viscosa, color negro/azúl noche; abrochado al frente con 2 botones; tipo sastrero y recto al frente; cuello y solapa; 2 bolsillos ojales laterales; 1 bolsillo de pecho izquierdo; 1 bolsillos interiores tipo ojales a la altura del pecho; hombreras de primera calidad de algodón; corte actual y moderno.

Pantalón: confeccionada en tela 70% algodón 30% viscosa, color negro/azúl noche; cierre al tono, adecuado al talle, cocido, reforzado y de buena calidad; 7 presillas correctamente distribuidas, cocidas y reforzadas con atraques finos; 2 bolsillos laterales, 2 traseros con ojal, reforzados con atraques.

Saco	
Cantidad por talle	
46	50
2	2

Pantalón	
Cantidad por talle	
44	46
2	2

Nota: presentar muestra de la tela y folletería con imagen del modelo propuesto.

Reglón N° 33

Zapato de vestir de cuero legítimo; con cordones; suela de goma; con plantilla y suela acolchada para mayor absorción del impacto al pisar; taco de 3 cm; horma de punta cuadrada; interior forrado con cuero vacuno; color negro.

Cantidad por talle	
41	42
2	2

Reglón N° 34

Corbata para caballero; de microfibra/poliéster o superior (especificar); ancho superior 3.4 cm aprox. ancho inferior 10 cm. aprox.; largo aproximado 146 cm.; lisa: color negro, azul marino, rojo, celeste; la prenda deberá contar con una entretela.

A



DGA 0 0 5**Renglón N° 35**

Cinturón liso; de cuero legítimo; de vestir para hombre; hebilla de metal; color negro.

Cantidad por talla	
110 cm	115 cm
2	2

MUESTRAS

Los oferentes deberán entregar con la oferta, en caja separada de la misma, muestras de lo cotizado para todos los renglones. Cada una de las muestras deberá indicar en forma visible los datos de la Contratación Directa, fecha y hora de apertura e identificación del oferente.

Las muestras deberán ser sin cargo, esta condición se consignará en el remito correspondiente y serán devueltas según lo estipulado en el artículo en el Decreto 1030/2016.

En los casos que no se presentaren muestras en algunos de los renglones requeridos, será causal de desestimación de dicho renglón.

Los elementos de seguridad, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SICyM N° 869/1999 de la Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería, dependiente del Ministerio de Economía, deben estar certificados, llevando la identificación correspondiente en cada uno de ellos.

Características del calzado de seguridad

Normas de aplicación:

- IRAM 3610 - Calzado de seguridad de cuero.
- IRAM 3643 - Calzado de seguridad. Punteras contra impacto y compresión

Con certificado de conformidad sello "IRAM" y de seguridad IRAM 3643 "S" grabado o aplicado en forma indeleble en el calzado.

Medidas de los talles**Camisas manga larga caballero en cm.**

Talle	Largo de cuello	Largo total	Ancho de ½ pecho	Hombro a hombro	Largo manga
42	43	79	64	51	63,50
44	45	79,50	66	53	64
46	47	80	68,50	55	64,50
48	49	80	71	57	64,50

Camisas manga corta caballero en cm.

Talle	Largo de cuello	Largo total	Ancho de ½ pecho	Hombro a hombro	Largo manga
42	43	79	64	51	27
44	45	79,50	66	53	27
46	47	80	68,50	55	27
48	49	80	71	57	27

DGA 0 0 5**Pantalón caballero en cm.**

Talle	Cintura	Cadera	Largo total	Largo de entropierna	Tiro delantero	Ancho de rodilla	Ancho de bajos
44	44	55	110,50	82	31,50	26	24
46	46	57	111	82	32	26,50	24
50	50	61	112	82	33	27,50	24
56	56	67	113,50	83	35	29,50	24,50

 A

DGA 0 0 5

DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRA ARGENTINA) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)	
CUIT:
Razón Social o Nombre completo:
Tipo y N° de Procedimiento:
Expediente ENARGAS N°:
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
Firma:
Aclaración:
Tipo y N° Documento:
Carácter:
Lugar y fecha:

 A

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

DGA 0 0 5**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS
Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones
Ref.: Contratación Directa N° 08/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: _____

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

E-mail:

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	53	UN.			
2	36	UN.			
3	4	UN.			
4	36	UN.			
5	64	UN.			
6	66	UN.			
7	66	UN.			
8	65	UN.			
9	2	UN.			
10	49	UN.			
11	7	UN.			
12	6	UN.			
13	3	UN.			
14	101	UN.			
15	25	UN.			
16	14	UN.			
17	3	UN.			
18	40	UN.			
19	19	UN.			
20	17	UN.			
21	30	UN.			
22	100	UN.			
23	2	UN.			
24	6	UN.			
25	20	UN.			
26	20	UN.			
27	10	UN.			
28	15	UN.			
29	12	UN.			
30	12	UN.			
31	8	UN.			
32	4	UN.			

 A

DGA005

33	4	UN.			
34	6	UN.			
35	4	UN.			
Total de la oferta					

SON PESOS: (En letras)

.....



Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....
Firma y aclaración
del Representante